

0.- JEFATURA PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO

.....

1.ÁREA DE IDENTIFICACIÓN:

1.1.- Código de referencia.

Municipio: CÁDIZ

Nombre del Archivo: ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

Subsistema de Archivos: ESTATAL DE GESTIÓN AUTONÓMICA

1.2.- Denominación del Fondo o de la colección.

JEFATURA PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO

1.2.1.-Tipo de fondo:

Público
Instituciones Administrativas.

1.3.- Fechas.

1.3.1.-Fechas de formación:

1944-1980

1.3.2.-Fechas de Creación:

1944-1980

1.3.3.-Observaciones a las fechas:

1.4.- Nivel de descripción.

FONDO

1.5.- Volumen y soporte.

28 CAJAS Y 13 LIBROS

2. AREA DE CONTEXTO:

2.1.- Productor o coleccionista.

2.2.-Historia Institucional o Biográfica.

Una vez que el Estado surgido del 18 de julio de 1936 asume que el único partido existente sería la Falange Española junto al Tradicionalismo y a las J.O.N.S., por el Decreto 255 de 19 de abril de 1937, legislará sobre su organización,

funcionamiento y demás competencias. El 4 de agosto de 1937 se dotó de unos Estatutos, que, ya finalizada la Guerra, fueron reformados por otros de 31 de julio de 1939. En ellos se contempla la figura del Jefe Provincial, máxima autoridad de la Provincia que sólo responde ante el Jefe Nacional del Movimiento, que era al mismo tiempo el Jefe del Estado, esto es, el General Franco, autor de todos los nombramientos y ceses de estos cargos. Aunque no se especifica en los decretos, el puesto de Jefe Provincial siempre será desempeñado por el Gobernador Civil.

En 1957 se establece la estructura de los Servicios de la Secretaría General del Movimiento (Decreto de 20 de julio de 1957) y dos años más tarde se hace ya preciso refundir todas las Ordenes dadas durante veinte años, dictándose un nuevo "Reglamento de organización y funcionamiento de las Jefaturas provinciales y locales", donde queda establecida la estructura orgánica, sus funciones y competencias.

Este texto es el que va a regir en adelante para estas Jefaturas, pues las sucesivas reformas del Movimiento, como el Estatuto Orgánico de 20 de diciembre de 1968, o el cambio de estructura de la Secretaría General, de 5 de enero de 1970, no van a derogar dicho Reglamento. Este es un texto largo donde se especifican minuciosamente las competencias de cada dependencia.

Tras la muerte del general Franco el cambio político operado en España trajo consigo la desaparición de todos los Organismos políticos del Régimen, entre ellos la Secretaría General del Movimiento y las Jefaturas Provinciales, lo que tuvo lugar por el Real Decreto de 1 de abril de 1977.

2.3.- Historia archivística.

Al liquidarse el 1 de abril de 1977 toda la estructura político-administrativa del Movimiento Nacional, la que correspondía a los Servicios provinciales de Cádiz se encontraba instalada en un edificio de su Plaza de España. En virtud del artículo 6º de ese Real Decreto (que establecía que los bienes del Movimiento habrían de pasar al Patrimonio del Estado), el Director del AHPCA fue a hacerse cargo de los archivos del mismo, al poco tiempo de esa liquidación, pero éstos habían sido convenientemente destruidos, tal y como ocurrió en otros muchos lugares de España. Sin embargo, muchos años después, al entregar sus fondos la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía, que se había ubicado en el mismo edificio que tuvo con anterioridad el Movimiento y la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura, entre ellos venía este pequeño lote de la Jefatura que había quedado mezclado en el Archivo de los nuevos propietarios del edificio.

2.4.- Forma de ingreso.

TRANSFERENCIA desde la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía al Archivo Histórico Provincial realizada el 28 de octubre de 1987.

3. AREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA:

3.1.- Alcance y contenido.

Por desgracia, la documentación que se ha conservado de esta Jefatura es muy escasa, pues se refiere tan sólo a sus últimos años, y es además de relativo interés: libros diario, mayor, de caja; de entrada y salida de correspondencia; expedientes de subvenciones a Ayuntamientos; fichas de inmuebles propiedad del Movimiento.

3.1.1. Descriptores.

PATRIMONIO DEL MOVIMIENTO TESORERÍA DEL MOVIMIENTO

3.2.- Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

3.2.1.- Identificación

3.2.2.- Valoración y selección

3.2.3.- Eliminación

3.3.- Nuevos ingresos.

3.4.- Clasificación. Ordenación.

El inventario se elaboró de la siguiente manera:

- 1- JEFATURA
- 2- SERVICIOS PROVINCIALES DE JUSTICIA Y DERECHO
- 3- TESORERÍA PROVINCIAL

El cuadro de clasificación orgánico, según el “Reglamento de organización y funcionamiento de las Jefaturas provinciales y locales” de 1959 es el siguiente:

- a) Jefatura Provincial
- b) Subjefatura Provincial
- c) Inspección Provincial
- d) Delegaciones Provinciales
- e) Servicios Provinciales
- f) Órganos colegiados
 - Consejo Provincial del Movimiento
- g) Órganos de gestión
 - Departamento de Acción Política Local
 - Obra Social del Movimiento
 - Patronatos de la F.E.T. y de las J.O.N.S.

La ordenación de las series se hizo teniendo en cuenta la cronología

4. AREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO:

4.1.- Condiciones de acceso.

Libre acceso, con las limitaciones que impone la normativa vigente sobre patrimonio documental.

4.2.- Condiciones para reproducción.

Tasas de reproducción fijadas por la Orden de la Consejería de Cultura de 31 de julio de 2006 por la que se fijan y revisan los precios de los servicios de reproducción prestados por los archivos y otros centros dependientes de la Consejería de Cultura que conserven patrimonio documental andaluz.

4.3.- Lengua y escritura.

Castellano

4.4.- Características físicas y requisitos técnicos.

Buen estado de conservación

4.5.- Instrumentos de descripción.

- AHPCA: Inventario de los fondos de la Jefatura Provincial del Movimiento (1944-1980).

5. AREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA:

5.1.-Existencia y localización de documentos originales.

5.2.-Existencia y localización de copias.

5.3.-Unidades de descripción relacionadas.

- AHPCA: Delegación Provincial del Frente de Juventudes
- AHPCA: Delegación Provincial de la Sección Femenina
- AHPCA: Delegación Provincial de Educación Física y Deportes
- AHPCA: Prensa del Movimiento. "La voz del Sur"
- AHPCA: Patronatos

5.4.- Bibliografía sobre el fondo o colección.

- *Veinte años de paz en el movimiento nacional bajo el mando de Franco: provincia de Cádiz.* Cádiz: Jefatura Provincial del Movimiento, 1959.

6. AREA DE NOTAS:

6.1. Observaciones.

7. AREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN:

7.1.- Autor de la descripción.

Inmaculada Díaz Gil

7.2.- Fecha de la descripción.

06/07/2006

7.3.-Fecha de la revisión y aceptación:

15/06/2011